



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 239-2017-MDC.A.

CASTILLA, 05 de Junio de 2017

VISTO:

El Informe N° 009-2017-MDC-GPP de fecha 06 de marzo de 2017 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley que aprueba la Reforma Constitucional: Capítulo XVI del Título IV, sobre Descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 009-2017-MDC-GPP de fecha 06 de marzo de 2017 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar la propuesta de Resolución de Alcaldía en la que se aprueba al Equipo Técnico Municipal del Proceso del Presupuesto Participativa 2018;

Que, mediante Ordenanza N° 002-2017-CDC de fecha 05 de junio de 2017 se aprobó el Presupuesto Participativo 2018 de la Municipalidad Distrital de Castilla, la misma que en su Artículo 09 señala que es necesaria la conformación del Equipo Técnico mediante Resolución de Alcaldía.

Que, según lo antes expuesto por la Gerencias: Municipal y Planeamiento y Presupuesto y con las visas de los mismos. En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el **EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL**, que se encargara de brindar el soporte técnico especializado en el Proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado para el Proceso del **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018**, según el siguiente detalle:

- Gerente Municipal
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Subgerente de Presupuesto
- Gerente de Desarrollo Urbano Rural
- Gerente de Servicios Públicos Locales
- Gerente de Desarrollo Económico
- Gerente de Administración Tributaria
- Gerente de Desarrollo Humanos
- Subgerente de Programas Sociales
- Subgerente de Programación e Inversión
- Subgerente de Estudios y Proyectos
- Subgerente de Infraestructura
- Subgerente de Catastro y Control Urbano
- Subgerente de Imagen Institucional
- Subgerente de Participación Ciudadana
- Subgerente de Desarrollo Institucional

ARTICULO SEGUNDO.- DESE CUENTA a las oficinas correspondientes para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

